ACTA DE VERIFICACIÓN DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS

Contrato No. MPE-SOPDUE-FM-IR-4-0-2020

En el Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro siendo las **13:00** horas del día **07** de Agosto **de 2020,** se reunieron en el terreno que ocupa la obra denominada: **"REHABILITACION Y ADECUACION DE ACOTAMIENTO PEDRO ESCOBEDO AL SAUZ, PEDRO ESCOBEDO, QRO."**, Por parte del **Municipio de Pedro Escobedo**, la **Arq. Ernesto Reséndiz Arroyo** Supervisor de obra designado por la Secretaria de Obras Públicas Desarrollo Urbano Ecología, y por parte de **"El Contratista": GRUPO IMPULSOR DE LA CONSTRUCCION GALFEJ S.A. DE C.V.** en su carácter de: **Administrador Único** para realizar en los términos del primer párrafo del artículo 66 primer párrafo de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, dentro del término que concede la ley aplicable, y en seguimiento al escrito de fecha **07 de agosto de 2020** y recibido por parte de la secretaría de obras públicas, desarrollo urbano y ecología con fecha **07 de agosto de 2020** en el que "El Contratista" comunicó a la entidad la conclusión de los trabajos físicos, que le fueron encomendados, el día **07 de AGOSTO de 2020**; El **Acto de Verificación de terminación** de los trabajos ejecutados al amparo del Contrato de Obra Pública Número **MPE-SOPDUE-FM-IR-4-0-2020, consistentes: "REHABILITACION Y ADECUACION DE ACOTAMIENTO PEDRO ESCOBEDO AL SAUZ, PEDRO ESCOBEDO, QRO.".**

PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:

De conformidad con el plazo estipulado en el Contrato Original iniciaría el **09 de junio de 2020,** y serían concluidas el **07 de agosto de 2020,** siendo ejecutada de manera real de acuerdo a las circunstancias documentadas en bitácora, **del 09 de junio de 2020** al **07 de agosto de 2020** conforme a lo asentado en notas de bitácora número **06 a 17** respectivamente.

ESTIMACIONES DE TRABAJOS EJECUTADOS:

A la fecha se encuentra una estimación ingresada la cual arroja un importe **$2, 639,778.82 (dos millones seiscientos treinta y nueve mil setecientos setenta y ocho pesos 82/100 M.N).**I.V.A. Incluido.

DOCUMENTOS QUE SE ENTREGAN EN EL ACTO:

Con motivo de la presente revisión física, el contratista presenta planos correspondientes a la construcción final de la obra, bitácora de obra debidamente cerrada, además de la siguiente documentación:

- Certificado de Calidad de equipos de instalación permanente (si) (no) **(no aplica)**
- Manuales e instructivos de operación y mantenimiento (si) (no) **(no aplica)**
- Pruebas de Laboratorio (si) (no) **(no aplica)**

ASPECTOS CONSTATADOS EN LA PRESENTE REVISIÓN DE CAMPO:

Concepto	Estado	Observaciones
Calidad de trabajos	Aceptable	
Trabajos en proceso	No	
Trabajos por estimar	No	

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por ningún partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, Electorales, de Lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa podrá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.

ACTA DE VERIFICACIÓN DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS

Contrato No. MPE-SOPDUE-FM-IR-4-0-2020

Sin más que señalar se da por concluida la revisión de campo y verificación física de los trabajos ejecutados conforme a contrato, constatando los que en la presente acta intervienen que dichos trabajos fueron totalmente concluidos, y concluyendo que es procedente la programación del acta de finiquito y terminación del contrato, por lo que se cierra la presente acta y una vez leída por los que en ella intervienen, la firman de conformidad siendo las 14:00 horas del día 07 de agosto de 2020.

Municipio "Pedro Escobedo, Querétaro"
Secretaría De Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología

Arq. Ernesto Resendiz Arroyo
Supervisor de Obra

CONTRATISTA

C. ANTONIO MUÑOZ HERNANDEZ
Administrador Único

"REHABILITACION Y ADECUACION DE ACOTAMIENTO PEDRO ESCOBEDO AL SAUZ, PEDRO ESCOBEDO, QRO."

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por ningún partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, Electorales, de Lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa podrá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.